



RESOLUCION N°

81



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. n° 40754/72.

BUENOS AIRES, 23 ENR 1973

VISTO:

La necesidad de crear un Ciclo Básico Secundario en la localidad de Cachi, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta y,

CONSIDERANDO:

Que la Política Nacional n° 22 "obliga a asegurar a través de la acción directa del Estado, en todos los niveles de la enseñanza, la prestación efectiva de un servicio educativo de la más alta calidad para todos los sectores de la población".

Que, de acuerdo con los estudios técnicos efectuados y los dictámenes obrantes en los presentes actuados, se evidencia la necesidad de crear dicho establecimiento y de autorizar, en forma inmediata, su funcionamiento.

Por ello, y atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

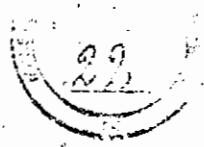
R E S U E L V E :

1º.- Crear un CICLO BASICO SECUNDARIO en la localidad de CACHI, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, a partir del curso lectivo 1973, turno tarde.

2º.- La planta funcional del establecimiento será, sin perjuicio de futuras estructuras, la que figura como Anexo a la presente resolución.

16 77

///...



Ministerio de Cultura y Educación

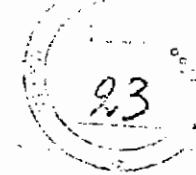
/// -

3º.- Comuníquese a la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION MEDIO Y SUPERIOR, a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a fin de que ésta ajuste los créditos presupuestarios del ejercicio financiero del presente año, de conformidad con lo dispuesto en la presente Resolución. Cumplido, vuelvan a la primera, a sus efectos.-

c.i.

17-11-61
41

GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO A LA RESOLUCION N°

81

CICLO BASICO SECUNDARIO de CACHI (Provincia de Salta).

PERSONAL ADMINISTRATIVO

1 (un) cargo Clase B Grupo I.

PERSONAL DE SERVICIO.

1 (un) cargo Clase F Grupo III.

PERSONAL DOCENTE.

1 (un) cargo de Director de 3era.

1 (un) cargo de Secretario de 3era.

1 (un) cargo de Preceptor.

1 (un) cargo de Ayud. de Clases Prácticas.

72 (setenta y dos) hs. de cátedra -índice 3-

2 (dos) divisiones de 1er. año.